PROPUESTA DE LA 7ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "*Informe de Intervención.*

RELACION DE JUSTIFICANTES DE GASTOS: 2019 000202. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.* Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones por cuantía superior a 18.149,99 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 48.399,99 euros (cifra equivalente a los contratos menores) y los derivados de gastos repetitivos (Capítulo II y VI) a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 9º de Alcaldía de Reorganización del Gobierno Municipal de 16 de abril de 2019 y para la ordenación del gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, sin perjuicio de la delegación conferida por éste en el Delegado de Hacienda, debiéndose de acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno."*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011C5DE00R2Q5U6W4Q2I5 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2020 13:11:31

DOCUMENTO: 20201164766
Fecha: 15/01/2020
Hora: 13:08

Página 1 de 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB5200T3K6P4R9L7Z0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:50:11
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL VIERNES, 17 DE ENERO DE 2020.

DOCUMENTO: 20201170258
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:47

Página 1 de 2

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la certificación de obra que a continuación se relaciona "Certificación primera": trabajos correspondientes a la obra de rehabilitación energética de C.E.I.P. Tierno Galván. OP 10/2018. En el municipio de Utrera y de la UTE Construcciones Uxcar, S.L. Montajes Eléctricos Contreras, S.L.

SEGUNDO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2019 66008221	17/12/19	U19678770 UTE CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. MONTAJES ELECT. CONTRERAS, S.L.	93.564,40 €
	Texto:	S/FRA. NÚM: 80920198092019 FECHA: 03/12/19 CERTIF. Nº 1 OBRA DE REHABILITACION ENERGETICA DE C.E.I.P. TIERNO GALVAN UTRERA.	
OPERACION 2019 22023279. PROYECTO 2019 0000006. IMPORTE TOTAL 93.564,40 €.			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
77.325,95 €	0,00	16.238,45 €	93.564,40 €

TERCERO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto 2019 prorrogado.

CUARTO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

QUINTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 31111 y a la oficina de Administración General de Infraestructuras 61111 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. La Séptima Tte. de Alcalde del Área de Economía y Hacienda.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011C5DE00R2Q5U6W4Q2I5 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
MARIA DEL CARMEN SUAREZ SERRANO-SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ECONOMÍA Y HACIENDA - 15/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/01/2020 13:11:31

DOCUMENTO: 20201164766
Fecha: 15/01/2020
Hora: 13:08

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40011DB5200T3K6P4R9L7Z0 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/01/2020 12:50:11

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL VIERNES, 17 DE ENERO DE 2020.

DOCUMENTO: 20201170258
Fecha: 17/01/2020
Hora: 12:47